

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13194 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 552, 553 y 554 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1097/2020, con NIG 1808742120200018917 por auto de fecha 11/02/21 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Diego García Tello, con NIF 30067424F, con domicilio en Camino de Ronda, 71, 18004 Granada, donde tiene su centro de principales intereses.

2º.- Que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los arts. 255 y 256 del citado texto. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Carmen Asensio Navarro, NIF 27270242Q, con domicilio postal calle Luis Amador, 34, edificio Cámara de Comercio Oficina Intelligencia de Granada y dirección electrónica concursal@asensioas.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Publico Concursal y en la sede judicial electrónica.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 4 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Manuel Obregón Zamorano.

ID: A210016210-1